

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 6 de junio de 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N.00109-2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE****Señoras/es:****Directores de Instituciones Educativa Públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 07****Presente:****Asunto** : REGISTRO DE FICHA DE MONITOREO A LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA DIRECTORES(AS) DE IIEE A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA SIMON.**Referencia** : **SINAD N° 0043636-ASGESE**

MPTV2023-EXT-0016069

a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

b) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU

c) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2021-MINEDU

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informarle que, desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), a través de la Dirección de Gestión Escolar, se realizará el monitoreo a las actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, en el marco de la implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa (TOECE) de las instituciones educativas a nivel nacional<sup>1</sup>.

El monitoreo se aplicará mediante el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON), herramienta que permite el seguimiento y evaluación de las estrategias que se implementan en el territorio, a nivel de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) y a partir de la medición de indicadores de todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo.

En este sentido, las y los directores(as) de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (no incluye PRITE ni PRONOEI) a nivel nacional realizarán dicho reporte sobre la planificación e implementación de actividades en el Plan TOECE, las cuales estén vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las y los estudiantes.

El cronograma de ejecución para el registro de información en la plataforma SIMON (<http://simon.minedu.gob.pe/>) es el siguiente:

Tipo de documento	Monitor/responsable de recojo de información	Monitoreado (informante)	Fecha de inicio	Fecha de término	Modalidad de visitas (registros)	Estado
Ficha de reporte N° 1	Director IE	Director IE	17/04/2023	14/07/2023	Virtual	Publicada

Asimismo, se dispondrá de dos fichas adicionales, cuyos contenidos y periodo de registro será comunicado de manera oportuna.

<sup>1</sup> La Dirección General de Educación Básica Regular mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00021-2023-MINEDU/VMGPDIGEBR brindó orientaciones para la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Con fecha 24 de abril del presente, el personal encargado de la plataforma SIMON – MINEDU, llevó a cabo una capacitación virtual para brindar asistencia técnica en el registro de la Ficha de reporte N° 1 a especialistas de DRE; UGEL y directores de IIEE.

**En tal sentido, el personal directivo de las instituciones educativas deberá gestionar con sus equipos responsables, subir el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar – TOECE en la plataforma SIMON, a partir de la fecha de emitido el presente documento hasta el 07/07/2023.**

Para conocimiento y acciones se adjunta lo siguiente:

- Oficio Múltiple N° 00041-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- Ficha de monitoreo a las actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia.
- Protocolo para el reporte de directores(as) de IIEE a nivel nacional.

Cabe precisar además que el Ministerio de Educación facilitará el acceso a las y los Especialistas de Convivencia Escolar de las DRE/GRE y UGEL mediante un usuario a la plataforma SIMON, quienes podrán visualizar los avances y resultados del registro de información a nivel local, regional y nacional consignada por las y los directores de las instituciones educativas.

Para cualquier consulta, favor de comunicarse con la especialista de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, Ps. Rossina Aquije Valera, al correo raquije@ugel07.gob.pe o al teléfono 963709280.

En ese sentido, se suscribe el presente en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N°0001-2023.

Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Firma Digital

**Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

JWJC/J. ASGESE  
REAV/Esp./ASGESE  
06/06/2023 05:29:16

Av. Álvarez Calderón 492  
Torres de Limatambo – San Borja  
Teléfono (01) 225-5097  
Anexo 14015



# MONITOREO A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2023

## PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE DIRECTORES(AS) DE IIEE A NIVEL NACIONAL

### 1. Título.

Monitoreo a las actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, en el marco de la implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa (TOECE) de la institución educativa.

### 2. Objetivo.

Realizar el reporte sobre la planificación e implementación de actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en la institución educativa, de acuerdo al Plan de Tutoría y Orientación Educativa (TOECE), durante el 2023.

### 3. Marco normativo.

- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 010-2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba la "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".

### 4. Indicador.

- % de instituciones educativas que cuentan con Plan TOECE, que incluye actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las y los estudiantes.

### 5. Aspectos.

Aspectos para el monitoreo de los indicadores planteados	
1	Datos generales sobre la formulación del Plan TOECE
2	Datos generales sobre la implementación de las acciones de convivencia escolar y prevención de la violencia (primera etapa)

### 6. Alcance.

Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (no incluye PRITE ni PRONOEI).

### 7. Unidad de análisis.

Servicio Educativo de Educación Básica de gestión pública.

### 8. Informantes.

Directores(as) de instituciones educativas públicas de Educación Básica.

**9. Responsable del monitoreo.**

Directores(as) de instituciones educativas públicas de Educación Básica.

**10. Método de recolección.**

El o la director(a) es responsable de la recolección de la información. Para ello, puede coordinar con el o la responsable de Convivencia Escolar y el o la coordinador(a) de Tutoría y Orientación Educativa de la IE, a fin de completar la ficha (reporte), de acuerdo a las actividades planificadas, y aquellas ejecutadas comprendidas en el Plan TOECE, en el marco de la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de violencia contra las y los estudiantes.

**11. Periodicidad.**

Del 17 de abril al 31 de mayo

**12. Registro de información.**

Se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo versión 3.0 <http://simon.minedu.gob.pe>

**13. Reportes de avance y resultados.**

Las y los Especialistas de Convivencia Escolar de las DRE/GRE y UGEL, otros especialistas pedagógicos, así como las y los directores de IIEE podrán visualizar, los avances y resultados del registro de información a nivel local, regional y nacional, en el marco del monitoreo sobre la implementación de actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia durante el año 2023. Dicha información será consignada en el Tablero (Power BI), una vez que estén disponibles en el módulo “Tableros” de la Plataforma SIMON.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR**

**Ficha de monitoreo a las actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia**

La información solicitada en esta Ficha será registrada en la Plataforma SIMON - <http://simon.minedu.gob.pe/> - por las y los directores de las instituciones educativas a nivel nacional.

**DATOS PRECARGADOS EN LA FICHA**

<b>Institución educativa</b>		<b>Director(a) de IE</b>	
<b>Código Local</b>		<b>Código Modular</b>	
<b>DRE</b>		<b>UGEL</b>	

**DATOS GENERALES SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PLAN TOECE**

<b>N°</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
1	¿La institución educativa cuenta con Comité de Gestión del Bienestar activo y aprobado mediante Resolución Directoral?			
2	¿El Comité de Gestión del Bienestar está conformado, como mínimo, por los siguientes actores?  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Director/a de la IE</li> <li>▪ El/la coordinador/a de tutoría</li> <li>▪ El/la responsable de convivencia</li> <li>▪ El/la responsable de inclusión</li> <li>▪ Un/a (1) representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as</li> <li>▪ Un/a (1) representante de las y los estudiantes</li> <li>▪ Un/a (1) psicólogo, cuando exista el cargo en la IE</li> </ul>			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 1</b>
3	¿La institución educativa cuenta con Plan TOECE?			
4	¿Para la formulación del Plan TOECE se contó con información diagnóstica?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
5	¿El proceso de formulación del Plan TOECE fue participativo (se incluyeron los aportes de docentes, auxiliares, personal administrativo, estudiantes y familias)?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
6	¿Para la formulación del Plan TOECE recibió asistencia técnica de la UGEL (especificar de qué área/especialista)?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>

7	¿Para la formulación del Plan TOECE recibió asistencia técnica de otra institución (diferente a la UGEL)?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
8	¿Hizo uso de las orientaciones del MINEDU para la formulación del Plan TOECE?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
9	¿El Plan TOECE está incorporado en el Plan Anual de Trabajo de la IE?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
10	¿La institución educativa cuenta con Libro de Registro de Incidencias, según Decreto Supremo N° 004 – 2018-MINEDU?			
11	¿El Plan TOECE incluye actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las y los estudiantes?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
12	¿Cuenta con un cronograma de trabajo para la implementación del Plan TOECE (especificar fecha de inicio y fin)?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
13	¿Las y los tutores cuentan con Plan de Tutoría del Aula?			
14	¿El responsable de convivencia escolar verificó que el Plan de Tutoría del Aula incluye acciones de convivencia escolar y prevención de la violencia y es congruente con el Plan TOECE?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>

**DATOS GENERALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (Primera etapa)**

N°	Pregunta	Sí	No	Comentarios
15	¿Las actividades de convivencia escolar ejecutadas a la fecha, e incluidas en el Plan TOECE, están vinculadas a las dimensiones de la Estrategia de Convivencia Escolar (Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU)?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>
16	Autocuidado			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 15</b>
17	Relaciones Interpersonales positivas			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 15</b>
18	Disciplina con enfoque de derechos			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 15</b>

19	Inclusión y participación democrática			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 15</b>
20	Seguridad y protección			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 15</b>
21	¿Para el desarrollo de las actividades del Plan TOECE, se utilizaron los recursos educativos que se encuentran en la web del Portal SíseVe del MINEDU?			<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 15</b>
22	Adjuntar Resolución Directoral de conformación de Comité de Gestión del Bienestar en la institución educativa		<b>Subir archivo</b>	<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 1</b>
23	Adjuntar el Plan TOECE aprobado de la institución educativa		<b>Subir archivo</b>	<b>Se responde a la pregunta solo si respondió a la Pregunta 3</b>



PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0016069

DIA	MES	AÑO
20	ABRIL	2023

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	20/04/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - TABATA FLORES PASCUALIN
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

**OBSERVACIONES :**

MESA DE PARTES VIRTUAL :
--------------------------



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de abril de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00041-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Presente. -

**Asunto: REGISTRO DE FICHA DE MONITOREO A LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA DIRECTORES(AS) DE IIEE A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA SIMON.**

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
b) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU  
c) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2021-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informarle que, desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), a través de la Dirección de Gestión Escolar, se realizará el monitoreo a las actividades vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, en el marco de la implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa (TOECE) de las instituciones educativas a nivel nacional<sup>1</sup>.

El monitoreo se aplicará mediante el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON), herramienta que permite el seguimiento y evaluación de las estrategias que se implementan en el territorio, a nivel de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) y a partir de la medición de indicadores de todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo.

En este sentido, las y los directores(as) de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (no incluye PRITE ni PRONOEI) a nivel nacional realizarán dicho reporte sobre la planificación e implementación de actividades en el Plan TOECE, las cuales estén vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las y los estudiantes.

El cronograma de ejecución para el registro de información en la plataforma SIMON (<http://simon.minedu.gob.pe/>) es el siguiente:

Tipo de documento	Monitor/ Responsable del recojo de información	Monitoreado (informante)	Fecha de inicio	Fecha de término	Modalidad de visitas (registros)	Estado
Ficha de reporte N° 1	Director IE	Director IE	17/04/2023	14/07/2023	Virtual	Publicada

<sup>1</sup>La Dirección General de Educación Básica Regular mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR brindó orientaciones para la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE).

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0101037 CLAVE: 744DF1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Asimismo, se dispondrá de dos fichas adicionales, cuyos contenidos y periodo de registro será comunicado de manera oportuna.

Con la finalidad de brindar la asistencia técnica que permita el registro de la ficha de reporte N° 1, se realizará una jornada de capacitación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Día:** Lunes 24 de abril

**Horario:** 3:30pm 5:00pm

**Público objetivo:** Especialistas encargados de la plataforma SIMON en las DRE/GRE y UGEL y directores(as) de las instituciones educativas mencionadas.

**Enlace:** <https://edutalentos.pe/saladigital3/>

Cabe precisar además que se facilitará el acceso a las y los Especialistas de Convivencia Escolar de las DRE/GRE y UGEL mediante un usuario a la plataforma SIMON, quienes podrán visualizar los avances y resultados del registro de información a nivel local, regional y nacional consignada por las y los directores de las instituciones educativas.

Por lo expuesto, agradeceremos realizar la convocatoria del público objetivo indicado, remitir esta información a las UGEL de su jurisdicción, y a su vez, garantizar que la misma sea compartida con las y los directores(as) de las instituciones educativas de su respectivo ámbito.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 hard  
**FIORELLA SUSANA MARTOS SOTO**  
Directora de Gestión Escolar  
Fecha: 20/04/2023 15:08:20-0500

(CCAMPOSS)

cc: Dirección General de Gestión Descentralizada



TORRES RUIZ Marco  
Antonio FAU 20131370998  
soft  
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR - DIGE DIGC MINEDU  
Doy V° B°  
2023/04/20 11:31:44

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0101037 CLAVE: 744DF1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

